

**Autorizan viaje de consultor de la Dirección General de Política Macroeconómica del
Ministerio a Ecuador, en comisión de servicios**

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 072-2013-EF

Lima, 22 de noviembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Reunión Técnica Preparatoria de Altos Representantes y la II Reunión de Ministras y Ministros de Finanzas de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – CELAC, se llevarán a cabo del 27 al 29 de noviembre de 2013, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, el objetivo principal de las mencionadas reuniones es tratar temas sobre: Sistema de Pagos, ampliación de cobertura y de capital de FLAR, Banca de Desarrollo, creación de un Centro Regional de Solución de Controversias en materias de inversiones y cooperación para fortalecer la compra pública, entre otros, por lo que la asistencia de un representante del Ministerio de Economía y Finanzas es de trascendental importancia para participar en el foro de discusión y análisis que sustente la declaración conjunta que aprueben los miembros de la CELAC;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente que el señor César Liendo Vidal participe en la Reunión Técnica Preparatoria de Altos Representantes y asimismo, brinde apoyo técnico en la II Reunión de Ministras y Ministros de Finanzas de la CELAC;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece, respecto a los viajes al exterior por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, que para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deben canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y autorizarse mediante Resolución Suprema;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM, así como en la Resolución Ministerial Nº 662-2012-EF/43, que aprueba la Directiva Nº 003-2012-EF/43.01 – Directiva para la Tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor César Liendo Vidal, consultor de la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 26 al 30 de noviembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US\$ 539,66
Viáticos (3 + 1 días) : US\$ 1 480,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado consultor deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del consultor cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas